



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Mendoza, 28 de enero de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 006-HyF**

Visto el expediente N° EX-2020-05561955-GDEMZA-DGDEPU#MHYF, en el cual se tramita la Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Calificación de Riesgo Crediticio en escala nacional e internacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 187-HyF-20, se facultó a la Dirección General del Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas a proceder al llamado a Licitación Pública para la contratación de Servicios de Calificación de Riesgo Crediticio.

Que en dicha Licitación se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes: 1) **Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.** (nombre actualmente en proceso de registración ante la Inspección General de Justicia-, anteriormente denominada **Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.**), 2) **Moody's Investors Service Inc**, 3) **S&P Global Ratings Argentina S.R.L**, 4) **Fitch Ratings, Inc.** y 5) **Fix SCR.**

Que la Comisión de Preadjudicación designada por la Resolución N° 187-HyF-20, se abocó al estudio de las propuestas, elaborando el Informe de Preadjudicación respectivo, sugiriendo la selección de **S&P Global Ratings Argentina S.R.L** para la prestación del Servicio de Calificación de Riesgo Crediticio en Escala Global y de **Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.** (nombre actualmente en proceso de registración ante la Inspección General de Justicia-, anteriormente denominada **Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.**)" para la prestación del servicio de calificación de riesgo crediticio en Escala Local.

Que cada tipo de calificación (Escala Global y Local) presenta un análisis específico de acuerdo con sus particularidades propias, pero siempre se preserva el criterio de buscar la oferta más conveniente en términos económicos y que al mismo tiempo permita maximizar los beneficios de estar calificado por una agencia de prestigio.

Que según datos presentados por la Security Exchange Commission (SEC) en su informe "Annual Report on Nationally Recognized Statistical Rating Organizations" (Enero 2020), las dos agencias de calificación más importantes del mundo en términos de cantidad de informes son Standard & Pools's



Lic. **ALEJANDRO NIERI**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-2-

RESOLUCIÓN N° 006-HyF-21

Corporation (S&P) y Moody's Investor Services, seguido Fitch Investors Service.

Que estos beneficios de estar calificado por una agencia de prestigio se ven reflejados en el mayor acceso a inversores y a los mercados de capitales en general, como también en el menor costo financiero de una emisión futura.

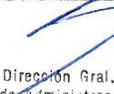
Que el motivo de selección de un solo proveedor en escala global se funda en el hecho de que Mendoza ha cerrado recientemente un proceso de refinanciación y dado el contexto actual, resulta esperable que se encuentre fuera de los mercados internacionales de crédito durante la vigencia del presente contrato. Sin embargo, no debería quedarse sin un agente de calificación de riesgo en escala global ya que esto enviaría una confusa señal a los mercados, con el riesgo de que eso se traduzca en una pérdida de valor para sus acreedores.

Que la calificación de riesgo crediticio a escala local, reviste de importancia en el contexto actual debido a que es altamente probable que en el corto y mediano plazo la principal fuente de financiamiento de la Provincia sea el mercado de capitales local y al mismo tiempo, se espera refinanciar el bono en pesos PMJ21 durante el primer semestre del presente año. De esta forma, es estratégico adoptar la oferta más conveniente no solo en términos económicos, sino también aquella que permita maximizar el acceso a inversores locales.

Que los criterios tenidos en cuenta por la Comisión a los efectos de determinar la mayor conveniencia para la Provincia en lo que se refiere al servicio de calificación de riesgo crediticio en escala local y global, han sido fundados razonablemente desde el punto de vista técnico y se ajustan a lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares, que busca maximizar los beneficios de estar calificado por las agencias calificadoras de mayor prestigio, y al mismo tiempo adaptarse a las propuestas económicas más competitivas, y cuya conclusión sugiere la selección de **S&P Global Ratings Argentina S.R.L** para la calificación de riesgo crediticio en escala global, y de **Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (nombre actualmente en proceso de registración ante la Inspección General de Justicia - anteriormente denominada Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A)** para la escala local.

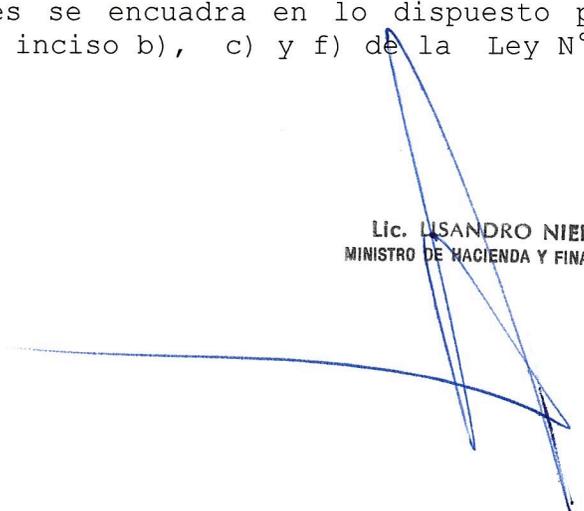
Que la contratación tramitada en las presentes actuaciones se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 139, 142, 100, inciso b), c) y f) de la Ley N° 8.706 y en

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Secretaría de Despacho Gral.

Dirección Gral. de Administrac.

Subsecretaría de Finanzas

Lic. LISANDRO NIERI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS





GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-3-

**RESOLUCIÓN N°006-HyF-21**

los Artículos 146 y 148 - excepciones a la constitución de garantías - del Decreto N° 1000/15.

Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 146 del Decreto N° 1000/15, de acuerdo con el análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación obrante en el Orden N° 71 y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio obrante en el Orden N° 78, todos del expediente N° EX-2020-05561955-GDEMZA-DGDEPU# MHYF.

**EL**

**MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudíquese a la agencia **S&P Global Ratings Argentina S.R.L** la prestación del Servicio de Calificación de Riesgo Crediticio en Escala Global, previsto en el Artículo 2° inc. A) del Pliego de Condiciones Particulares obrante en el Orden N° 03 del expediente de referencia, aprobado por Resolución N° 187-HyF-20.

**ARTÍCULO 2°** - Adjudíquese a la agencia **Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.** (nombre actualmente en proceso de registración ante la Inspección General de Justicia-, anteriormente denominada **Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A**) la prestación del servicio de calificación de riesgo crediticio en Escala Local, previsto en el Artículo 2° inc. B) del Pliego de Condiciones Particulares obrante en el Orden N° 03 del expediente de referencia, aprobado por Resolución N° 187-HyF-20.

**ARTÍCULO 3°** - El gasto que demande lo dispuesto por la presente resolución, será atendido con cargo a la Cuenta General: H99004 42300 000 U.G.G. H30921- Presupuesto Vigente Año 2021.

**ARTÍCULO 4°** - Establézcase que las respectivas contrataciones tendrán vigencia por el término de cuatro (4) años contados desde la fecha de la presente resolución o del máximo permitido por la autoridad de contralor, el menor entre ambos, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento en los términos de lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley N° 8.706, a opción de la Provincia, siendo suficiente la comunicación al adjudicatario de la decisión adoptada en tal sentido.



Lic. LISANDRO NIERI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-4-

RESOLUCIÓN N° 006-HyF-21

**ARTÍCULO 5°** - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes, a imputar, liquidar y pagar en ejercicios futuros el gasto que demanden los servicios adjudicados, mientras dure la vigencia de las contrataciones respectivas, y a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias de acuerdo con el valor de la divisa estadounidense al momento de la emisión de las facturas respectivas.

**ARTÍCULO 6°** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Lic. LISANDRO NIERI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS